
	Protocolo Inspección y Verificación de Estado de Salud	Código: SIGO-SST- BL-DG-01
		Versión: 01
		Fecha: Abril/2020

1	OBJETIVO.....	2
2	DEFINICIONES.....	2
3	ALCANCE RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN	3
4	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN.....	3
5	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES	3
	5.1.1 <i>Protocolo de inspección y verificación de estado de salud de los trabajadores.....</i>	<i>3</i>
8	HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES.....	5

	Protocolo Inspección y Verificación de Estado de Salud	Código: SIGO-SST- BL-DG-01
		Versión: 01
		Fecha: Abril/2020

1 Objetivo

Se establecen directrices para la verificación del estado de salud de los trabajadores para que los trabajadores notifiquen las condiciones de salud relacionadas con presencia de tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta y dificultad para respirar e Identificando si han tenido contacto con alguien cercano con presencia de los síntomas

2 Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.


Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

	Protocolo Inspección y Verificación de Estado de Salud	Código: SIGO-SST- BL-DG-01
		Versión: 01
		Fecha: Abril/2020

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3 Alcance

Las directrices establecidas en este protocolo aplican para todos los trabajadores de Corredor Empresarial. Los trabajadores que asisten al sorteo se deben acoger a las directrices establecidas por NTC Television para el banco de la suerte.

4 Responsables de la Aplicación

Representante Legal: Las definidas en la Resolución 666/2020


Supervisor de Bioseguridad: A cargo del Responsable del SGSST

Trabajadores: Todas las definidas en este manual


5 Medidas de Bioseguridad para los trabajadores

5.1.1 Protocolo de inspección y verificación de estado de salud de los trabajadores

- Los trabajadores notificarán diariamente las condiciones de salud relacionadas con presencia de tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta y dificultad para respirar e Identificando si han tenido contacto con alguien cercano con presencia de los síntomas

	Protocolo Inspección y Verificación de Estado de Salud	Código: SIGO-SST- BL-DG-01
		Versión: 01
		Fecha: Abril/2020

- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Realizar reporte rutinario (diario), vía correo electrónico, telefónico o vía whatsapp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Se realiza un monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro infrarrojo. De acuerdo a lo establecido por la resolución 666/2020, se realizará la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.

	Protocolo Inspección y Verificación de Estado de Salud	Código: SIGO-SST- BL-DG-01
		Versión: 01
		Fecha: Abril/2020

8 HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

* La naturaleza de los cambios de los documentos son los siguientes:

- | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Creación del Documento. | 4. Adecuación de las Normas Legales. | 7. Unificación de los documentos. |
| 2. Ajustes en el contenido. | 5. Modificación del nombre | 8. Revisión sin modificaciones. |
| 3. Adecuación de la Norma Fundamental. | 6. Cambios en la Estructura | 9. División del Documento. |

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	* Naturaleza del Cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
01	2020.04.29	Creación del Documento	1	R Orduz, C Calidad y SST	R Orduz, C Calidad y SST / N Zapata, G Administrativa	G Segura / G General